



RESOLUCIÓN N° 250
21 de marzo de 2024

"Por la cual se autoriza un receso de actividades académicas y administrativas, con motivo de la tradición de la Semana Santa".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS; EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LITERAL P) DEL ACUERDO N° 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 ESTATUTO GENERAL, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 86, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos; adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento en su misión social y de función institucional, conforme al principio de Autonomía Universitaria, en sus aspectos financieros, académicos y administrativos.

Que esta Rectoría, es concordante con la historia y trayectoria de la Universidad de Pamplona, respetuosa del interés cultural, costumbres y tradiciones religiosas que caracterizan la Semana Mayor.

Que es nuestro deber, la promoción de valores en la comunidad académica universitaria y propender por su participación e integración al entorno cultural.

Que, en mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el receso de labores con ocasión de la Semana Santa, al personal docente y administrativo de la Universidad de Pamplona durante los días 26 y 27 de marzo de 2024.

PARÁGRAFO: La participación de las procesiones de los días 27 miércoles y 28 jueves de marzo de 2024, serán asignadas por el respectivo director o jefe de oficina para garantizar la vinculación del personal de la institución a dichos actos religiosos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos en los trámites, actuaciones administrativas en general y especialmente en las actuaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Pamplona en las fases de instrucción y juzgamiento; y del Comité Disciplinario Estudiantil en el estado en que se encuentren a partir de los días 26 y 27 de marzo de 2024, reanudándose el 1 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución por Secretaría General a la Oficina de Gestión del Talento Humano y demás dependencias, para lo de su cargo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyectó: José Alejandro Plata Castilla Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



SG-CER96940

